

1. El TFG es un trabajo personal que el/la estudiante debe realizar sobre un tema concreto bajo la orientación de un tutor. El objetivo fundamental es que se apliquen y desarrollen los conocimientos y competencias que se han ido adquiriendo a lo largo del Grado. El trabajo debe ser original, por lo que todas las fuentes que se utilizan para su elaboración deben ser debidamente citadas y recogidas en la bibliografía.
2. Matrícula en el TFG: el/la estudiante puede matricularse en el TFG en cualquier momento del curso académico hasta el cierre de actas de la convocatoria extraordinaria de junio. Para matricularse del TFG es necesario estar matriculado de todas las asignaturas que resten para terminar el Grado.
3. Asignación de línea temática y tutor/a: al inicio del curso académico se publica en la página web de la Facultad la oferta de líneas y tutores para cada titulación.

La asignación de línea y tutor/a se realiza en un acto público en el que los y las estudiantes escogen libremente línea y tutor. En relación con dicho acto deben tener en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria al acto se envía por correo electrónico a los/las estudiantes que estén matriculados ya en el TFG. No obstante, el día y la hora de celebración serán publicados también en la web de la Facultad.
- Quien no pueda acudir personalmente al acto puede delegar en otra persona. En este caso, es imprescindible que la persona delegada acuda con una delegación por escrito y con una copia del DNI del delegante.
- Los asistentes al acto van eligiendo línea y tutor en el orden que determine la nota media de su expediente académico, haciéndolo primero los de primera matrícula.
- Para quienes, habiendo sido convocados, no asistan a este acto ni hayan delegado en otra persona la asignación de línea y tutor se realizará por sorteo entre aquellos tutores que hayan quedado sin asignar.

No obstante, es posible presentar un acuerdo previo en el que el estudiante acuerde con un tutor la realización del TFG bajo su supervisión. El impreso para formalizar el acuerdo está disponible en la página web y debe presentarse en Secretaría antes del 19 de septiembre a las 14 h.

Quienes presenten este acuerdo no deben acudir al acto público de asignación.

Para los casos en que los estudiantes se matriculen del TFG en fechas posteriores a la realización del acto de adjudicación que se ha mencionado anteriormente, se dará un plazo de 10 días desde la matriculación para que puedan, si es el caso, presentar un acuerdo previo entre profesor y estudiante. Si transcurrido ese plazo no se ha presentado el citado acuerdo, tendrá un nuevo plazo de 5 días para elegir tutor, entre el profesorado que tenga líneas ofertadas que no hayan sido ya adjudicadas. Si transcurrido este segundo plazo no hubiera elegido tutor, se le asignará uno por sorteo entre los tutores que no tengan adjudicado ningún TFG.

4. Presentación y defensa

- Para presentar el TFG es necesario que el tutor lo autorice y que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del Grado y tenga la capacitación lingüística.
- La documentación que tienen que presentar junto con el TFG está detallada en el punto 9 del Reglamento.
- El TFG se defiende ante el tutor, que calificará el trabajo. La nota máxima que puede poner el tutor es de 8,9 (notable).
- Quienes hayan obtenido un 8,9 y deseen una nota superior, pueden solicitar ser evaluados por un Tribunal. La información detallada sobre la evaluación de los TFG por un Tribunal la tienen recogida en el punto 11 del Reglamento.

Es importante que, además de este documento, lean detenidamente el Reglamento del TFG, en cuyo punto 7 se recogen los requisitos formales que se exigen en cuanto a la estructura del trabajo, formato y presentación.